



ORD. Nº 1 352

SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO BÍO

FCN/EBP/ebp.

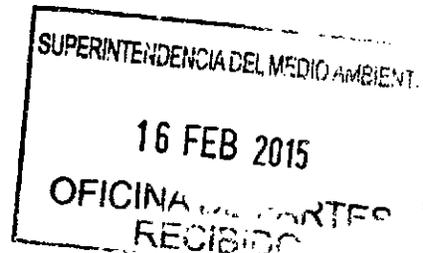
ANT: Denuncias sobre ruidos molestos en comuna de Concepción y Coronel.

MAT: Deriva denuncia por ruidos molestos Concepción - Coronel.

A: SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN,
JEFA UNIDAD SANCIÓN Y PROCEDIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Concepción, 12 FEB 2015

DE: MARTA LARENAS SAN MARTIN
JEFA (S) DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO BÍO



De nuestra consideración:

En atención a denuncias por ruidos molestos recibidas por esta Autoridad Sanitaria, quienes denuncian actividades generadoras de ruidos molestos cercanas a sus viviendas según se detalla más abajo, y de acuerdo a lo indicado en el artículo Nº20 del D.S. 38/2011 MMA, el cual señala que *"corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, en adelante la Superintendencia, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma"*, solicito a Usted tenga a bien disponer la fiscalización de los hechos denunciados, dando respuesta de ello al denunciante.

Fecha Ingreso	Nombre Afectado	Contacto	Materia denunciada
5	t	89	s
03/02/2015	Juan Carlos Gómez Mendez	3 Dirección: h	Denuncia OIRS Nº171436 por Ruidos molestos emitidos por empresa Cabo Froward ubicada en sector Schwager, Coronel

Sin otro particular, se despide atentamente de usted


MARTA LARENAS SAN MARTIN
JEFA (S) DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

DISTRIBUCION Id. UGAM.031-2015

- La Indicada con antecedentes. Superintendencia de Medio Ambiente: MIRAFLORES Nº178 PISO 7, SANTIAGO.
- Sr. Juan Pablo Granzow, Fiscalizador SMA región del Biobío, Lincoyan Nº145, Concepción.
- Oficina de partes - Archivo UGAM

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e
ingrese el código de atención y su RUT

ORD. D.S.C. N°: 652

ANT.: ORD. N° 352, 12 de febrero de 2015, de Seremi de Salud de la Región del Biobío.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 14 ABR 2015

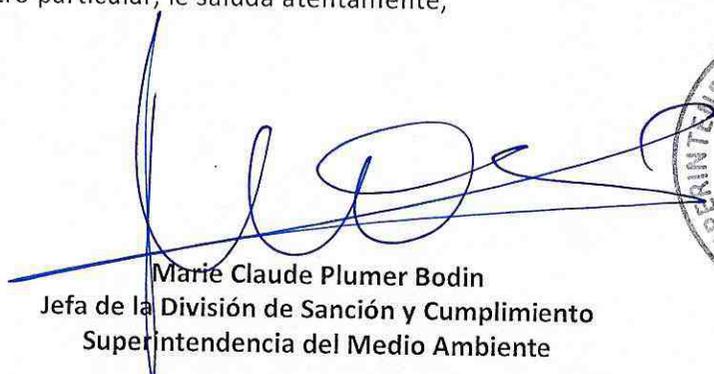
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : JUAN CARLOS GOMEZ MENDEZ

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra la empresa Cabo Froward, por ruidos generados en las instalaciones de calle San Ramón, Sector La Colonia, comuna de Coronel, Región del Biobío, lo cual podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




DEV

Carta certificada:

- Juan Carlos Gómez Mendez, 

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización